PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 067 -DG-HONADOMANI-SB-2018

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé — Dr. Rodolfo M. Anicama Gómez — FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 28 de Marzo de 2018

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOMÉ — OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Visto, el expediente N° 03936-18;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 13-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", ´cuyo objetivo es regular el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno, medir el nivel de madurez del sistema de control interno con base a la información que deben registrar las entidades de todos los niveles de gobierno a través del aplicativo informático seguimiento y evaluación del sistema de control interno;

MINISTERIO DE SALUD — V°B° — AMERICO SANDOVAL L. — Dirección Ejecutiva de Administración — HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Que, conforme a lo dispuesto en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, establece que en todas las entidades del estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, la obligación de implementar su sistema de control interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, para la implementación de la presente norma la Contraloría General de la República emitirá las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno y los demás lineamientos que sean necesarios;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 004-2017-CG "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", cuyo objetivo es orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fi n de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado,

Que, conforme la Resolución Directoral N° 266-DG-HONADOMANI-SB-2017, se resuelve reconformar el Comité de Control Interno del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual está integrado por los servidores propuestos en el cuadro inserto en la mencionada Resolución Directoral;

Que, mediante Nota informativa N° 001-2018-CCI-HONADOMANI-SB, el Presidente del Comité de Control Interno del HONADOMANI-SB, solicita al Director General que se sirva autorizar y disponer la reconformación del Comité de Control Interno en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 13-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", así mismo a través del Memorando N° 093.2018.DG.HONADOMANI.SB, el Director General solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud — HONADOMANI "SAN BARTOLOME" — OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA — 02 ABR. 2018 — RECIBIDO — Hora: 3.30 — Firma:

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **Reconformar** el **"Comité de Control Interno"** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Presidente Director Ejecutivo de Administración. Med. Américo Sandoval Lara	Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnostico, Med. Augusto Manuel Valencia Ramírez
Secretario Técnico - Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico. Med. Silvia Saravia Cahuana	Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización. Lic. Rosario Ramos Larico
Director Adjunto. Med. Carlos Eduardo Santillán Ramírez.	Coordinadora Técnica de Monitoreo Institucional. Lic. Ana María Carbajal Carbajal
Jefa de la Oficina de Economía. CPC. Micaela Delia Ampuero Guerrero	Coordinadora del Equipo de Presupuesto y Control Previo. CPC. Carmen Rosa Villena Flores
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. Abog. Ricardo Percy Ayala Gordillo	Jefe de la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental. Med. Francisco Campos Guevara
Jefa de la Oficina de Logística. CPC. María Mildera Lara Iparraguirre	Coordinadora del Equipo de Adquisiciones. Sra. Sabina Elizabeth Massironi Márquez
Jefa de la Oficina de Personal. Lic. Lucinda Emilia Taboada Encarnación.	Coordinador del Equipo de Administración de Recursos Humanos. Lic. Jaime Noé Gamarra Mauricio.

Artículo Segundo.- **Asignar** las siguientes funciones al Comité de Control Interno del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de los funcionarios y servidores públicos de la entidad sobre el Sistema de Control Interno.
2. Desarrollar el diagnostico actual del Control Interno de la Entidad
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico del Control Interno
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno.
5. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno.
6. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno.
7. Emitir informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno, para su oportuna remisión al Órgano de Control Institucional dentro de los plazos indicados en la citada norma.

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 067 -DG-HONADOMANI-SB-2018

Resolución Directoral

Lima, 28 de Marzo de 2018

8. Comunicar a todos los funcionarios y servidores públicos la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
9. Todas las demás funciones contenidas en la Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

Artículo Tercero.- **Comunicar** a todos los funcionarios y responsables de cada una de las Unidades Orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.

Artículo Cuarto.- **Disponer** el cumplimiento de la presente Resolución Directoral en todas las unidades orgánicas de la Entidad, los que deberán designar un representante para la coordinación de las actividades a realizar para la implementación del Sistema de Control Interno, el mismo que además deberá ser capacitado en Control Interno.

Artículo Quinto.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 266-DG-HONADOMANI-SB-2017.

Artículo Sexto.- **Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP 20684 RNE 10628

IAS/RPAG/lccs
C.c. OEA
OAJ
OEI
OCI
Pdte. Comité de Control Interno
Jefaturas Interesadas
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha 02 ABR. 2018